



VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.	4.5	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos)
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
4.1	Por los anticipos por la prestación de servicios.	5.5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.		
4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.
4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).	8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.		
5.1	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	10.4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	10.6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	10.10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos	11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	11.10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.	11.14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	13.7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.
8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.	13.11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.
8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.	13.14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.
11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.	13.18	Por el pago de los viáticos y pasajes.
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.
16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.	14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
19.4	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.	14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.
19.5	Por los intereses devengados no capitalizados.	14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
19.6	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.	14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fidecomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincadas, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.
		15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
27.1 a 1	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.
		15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración de bienes propios.
		15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.	15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por la aplicación del fondo. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).	15.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por administración, dentro del ejercicio de que se trate.
		16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
29.5	Por el traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.	16.5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.



VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	16.8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
		17.5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.
		17.8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.
		18.3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.
		18.7	Por el pago de los intereses del ejercicio e IVA por arrendamiento financiero.
		18.14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.
		18.18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
		19.2	Por el pago de la compra o incremento de inversiones financieras.
		19.7	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.
		20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
		22.1a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
		23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
		25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.
		25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).
		26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
		27.1 b 2	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).
		27.5	Por el pago del impuesto sobre nómina.
		27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		27.11	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.
		27.12 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.
		29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.
		32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.
		33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
		33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
		33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondado y previamente reconocido.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal disponible en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.4	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por contratación para la compra o incremento de inversiones financieras con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
193	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.
8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.	8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.
8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.		
8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.
25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).	25.4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.
21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.	21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.
21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.	21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.
29.1 a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el cumplimiento de las obligaciones contraídas. a) en efectivo.	29.2 a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. a) en efectivo.
29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). - Por la aplicación del fondo.
		29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.4	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones financieras con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
27.10	Por inversión derivada de la provisión de los recursos del PTU para su pago en el ejercicio siguiente.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.3	Por la aplicación del anticipo por la prestación de servicios. Incluye IVA.
		4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.
		4.8	Por la aplicación del anticipo (bienes comercializados o producidos).
4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición.	4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).
		4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).
4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).		
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.
7.3	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	7.8	Por el pago de la cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.
8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.	7.11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta a la par.		
16.13	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta sobre la par.		
16.14	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta bajo la par.	8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo. Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con Cuenta por Liquidar Certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).
		16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.
		28.3 a	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. a) Estimación
		29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso a la cuenta bancaria específica a la general. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.
11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	13.19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.
13.16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.
22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. a) Activo Circulante	22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.
22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.	22.5	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados.
22.3	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando corresponda a ejercicios anteriores.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por la venta de bienes y servicios.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).
8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b, c, e, f, g	Por el IVA derivado de la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 b, c, d, f, g	Por el IVA derivado del devengado por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.		
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
11.12	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA.	17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	27.1 a	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, a) cuando resulte a favor.
13.19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.	27.1 a 1	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, a) cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	27.1 b	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, b) Cuando resulte en contra.
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.12 a	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
			a) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados es igual al monto del ISR anual determinado.
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.
14.27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.13 c	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede el monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	34.1 b, c y d	Por la cancelación del registro del IVA derivado de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros, servicios generales y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
15.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.		
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.27	Por el devengado por la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.		
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.		
18.5	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.		
18.12	Por el IVA del devengado del ejercicio correspondiente al activo fijo y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.		
18.16	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		
20.5	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.6	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.		
27.11	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.		

SU SALDO REPRESENTA:

Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.3	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.
14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.
15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.4	Por la rendición de las cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.
21.2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos) que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignados a la Entidad.	29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio que se realice el pago.
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción, incluye el IVA, en los procedentes.		
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de inventario de materias primas, materiales y suministros para producción y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
8.18	Por la comprobación de los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.		
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.5.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y suministros de consumo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio que se realice el pago.
7.2 b	Por el devengado de materiales y suministros de consumo. Incluye el IVA, en los casos procedentes.		
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	11.11	Por el consumo de materiales y suministros por la Entidad.
8.18	Por la comprobación de los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
11.3	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	34.1 b	Por la Cancelación de los registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisición almacén de materiales y suministros de consumo contratadas que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendiente de pago.
11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	28.1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
28.2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
28.3 a	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. a) Estimación		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de los derechos a recibir en efectivo o equivalentes.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.4	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones financieras con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.		
33.8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.		
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.4	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones financieras con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.7	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.	20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.
20.9	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	20.10	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.
20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de terrenos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de terrenos a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de terrenos.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de terrenos por la Entidad, incluye IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de terrenos donados por la Entidad.
16.10	Por las donaciones de terrenos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.12	Por la baja de terrenos inventariables por venta a la par.
16.16	Por la actualización del valor de los terrenos derivado de la aplicación de un avalúo.	16.13	Por la baja de terrenos inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de terrenos al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.14	Por la baja de terrenos inventariables por venta bajo la par.
18.20	Por el traspaso definitivo de terrenos al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de terrenos con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.3	Por la entrega de terrenos otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de terrenos por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de terrenos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de terrenos a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de viviendas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de viviendas a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la entrega a terceros de viviendas inventariables donados por la Entidad.
15.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de viviendas inventariables por venta a la par.
15.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	16.13	Por la baja de viviendas inventariables por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de viviendas inventariables por venta bajo la par.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de viviendas.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
16.6	Por el devengado para la adquisición de viviendas por la Entidad, incluye IVA.	24.3	Por la entrega de viviendas otorgadas por la Entidad en comodato a terceros.
16.10	Por las donaciones de viviendas inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de viviendas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.16	Por la actualización del valor de las viviendas derivado de la aplicación de un avalúo.		
18.9	Por el traspaso de viviendas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
18.20	Por el traspaso definitivo de viviendas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de viviendas con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de viviendas por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de viviendas a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de edificios no habitacionales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 f	Por la adquisición de edificios no habitacionales a través de gasto directo. Incluye el IVA.				
14.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		16.11	Por la entrega a terceros de edificios no habitacionales donados por la Entidad.	
			16.12	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta a la par.	
14.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.		16.13	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta sobre la par.	
			16.14	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta bajo la par.	
15.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
15.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.		24.3	Por la entrega de edificios no habitacionales otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de edificios no habitacionales.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de edificios no habitacionales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de edificios no habitacionales por la Entidad, incluye IVA.				
16.10	Por las donaciones de edificios no habitacionales inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	
16.16	Por la actualización del valor de los edificios no habitacionales derivado de la aplicación de un avalúo.				





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.9	Por el traspaso de edificios no habitacionales al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		
18.20	Por el traspaso definitivo de edificios habitacionales al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de edificios no habitacionales con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de edificios no habitacionales por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de edificios no habitacionales a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INFRAESTRUCTURA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de infraestructura en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de infraestructura a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	24.3	Por la entrega de infraestructura otorgada por la Entidad en comodato a terceros.
14.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
15.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.		
15.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración de bienes propios.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
24.5	Por la recepción en la Entidad de infraestructura a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.17	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.32	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo e IVA.	23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.
14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.	23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.
14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de construcciones en proceso de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo e IVA.		
14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.5.1, 1.2.3.5.2, 1.2.3.5.3, 1.2.3.5.4, 1.2.3.5.5, 1.2.3.5.6, 1.2.3.5.7 y 1.2.3.5.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	15.17	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública de bienes propios por contrato.
15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.	15.32	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.		
15.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración realizadas en bienes propios realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.6.1, 1.2.3.6.2, 1.2.3.6.3, 1.2.3.6.4, 1.2.3.6.5, 1.2.3.6.6, 1.2.3.6.7 y 1.2.3.6.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de otros bienes inmuebles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de otros bienes inmuebles a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.32	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la entrega a terceros de otros bienes inmuebles donados por la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.17	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta a la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.32	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	16.13	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.	16.14	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.6	Por el devengado para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura por la Entidad, incluye el IVA.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
16.10	Por la recepción. Por las donaciones de otros bienes inmuebles donados a favor de la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	24.3	Por la entrega de otros bienes inmuebles otorgados por la Entidad en comodato a terceros, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.16	Por la actualización del valor de otros bienes inmuebles, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura, derivado de la aplicación de un avalúo.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.9	Por el traspaso de otros bienes inmuebles al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
18.20	Por el traspaso definitivo de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura, al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de otros bienes inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, diferentes a terrenos, viviendas y edificios no habitacionales.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de otros bienes inmuebles por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de otros bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo de administración en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo de administración, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	16.11	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo de administración donado por la Entidad.
16.6	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo de administración por la Entidad, incluye el IVA.	16.12	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de mobiliario y equipo de administración inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta sobre la par.
16.17	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo de administración derivado de la aplicación de un avalúo.	16.14	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta bajo la par.
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo de administración al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.20	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo de administración al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo de administración inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de mobiliario y equipo de administración por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de administración y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad del mobiliario y equipo de administración adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo de administración inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.1.1, 1.2.4.1.2, 1.2.4.1.3 y 1.2.4.1.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	16.11	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo educacional y recreativo donados por la Entidad.
16.6	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo por la Entidad, incluye IVA.	16.12	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta sobre la par.
16.17	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo educacional y recreativo derivado de la aplicación de un avalúo.	16.14	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta bajo la par.
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo educacional y recreativo al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.20	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo educacional y recreativo al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo educacional y recreativo con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de mobiliario y equipo educacional y recreativo por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de educacional y recreativo y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad del mobiliario y equipo educacional y recreativo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los equipos educacionales y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.2.1, 1.2.4.2.2, 1.2.4.2.3 y 1.2.4.2.4).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo instrumental médico y de laboratorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	16.11	Por la entrega a terceros de equipo e instrumental médico y de laboratorio donados por la Entidad.
16.6	Por el devengado para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio por la Entidad, incluye IVA.	16.12	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta sobre la par.
16.17	Por la actualización del valor del equipo e instrumental médico y de laboratorio derivado de la aplicación de un avalúo.	16.14	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta bajo la par.
18.9	Por el traspaso de equipo e instrumental médico y de laboratorio al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.20	Por el traspaso definitivo de equipo e instrumental médico y de laboratorio al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones del equipo e instrumental médico y de laboratorio con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de equipo e instrumental médico y de laboratorio por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.7	Por la donación a la Entidad del equipo instrumental médico y de laboratorio adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.3.1 y 1.2.4.3.2).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de vehículos y equipo de transporte en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de vehículos y equipo de transporte, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición vehículos y equipo de transporte.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de vehículos y equipo de transporte por la Entidad, incluye el IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de vehículos y equipo transporte donado por la Entidad.
		16.12	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de vehículos y equipo de transporte inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta bajo la par.
16.17	Por la actualización del valor de vehículos y equipo de transporte, derivado de la aplicación de un avalúo.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.9	Por el traspaso de vehículos y equipo e transporte al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
18.20	Por el traspaso definitivo de vehículos y equipo e transporte al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	24.4	Por la entrega de vehículos y equipo de transporte inventariable otorgado por la Entidad en comodato a terceros.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de vehículos y equipo de transporte con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de vehículos y equipo de transporte y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.10	Por la aplicación a la cuenta de vehículos y equipo de transporte por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
21.7	Por la donación a la Entidad vehículos y equipo de transporte adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de vehículos y equipo de transporte inventariable a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.4.1, 1.2.4.4.2, 1.2.4.4.3, 1.2.4.4.4, 1.2.4.4.5 y 1.2.4.4.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo de defensa en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de equipo de defensa y seguridad, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo de defensa y seguridad.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de equipo de defensa y seguridad por la Entidad, incluye el IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de equipo de defensa y seguridad donado por la Entidad.
		16.12	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de equipo de defensa y seguridad inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta bajo la par.
16.17	Por la actualización del valor del equipo de defensa y seguridad, derivado de la aplicación de un avalúo.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.9	Por el traspaso de equipo de defensa y seguridad al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
18.20	Por el traspaso definitivo de equipo de defensa y seguridad al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	24.4	Por la entrega de equipo de defensa y seguridad inventariable otorgado por la Entidad en comodato a terceros.
21.7	Por la donación a la Entidad equipo de defensa y seguridad adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo de defensa y seguridad, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo de defensa y seguridad inventariable a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	16.11	Por la entrega a terceros de maquinaria, otros equipos y herramientas donados por la Entidad.
16.6	Por el devengado para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas por la Entidad, incluye el IVA.	16.12	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta sobre la par.
16.17	Por la actualización del valor de la maquinaria, otros equipos y herramientas, derivado de la aplicación de un avalúo.	16.14	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta bajo la par.
18.9	Por el traspaso de maquinaria, otros equipos y herramientas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.20	Por el traspaso definitivo de maquinaria, otros equipos y herramientas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de maquinaria, otros equipos y herramientas con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables otorgadas por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.7	Por la donación a la Entidad maquinaria, otros equipos y herramientas adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.6.1, 1.2.4.6.2, 1.2.4.6.3, 1.2.4.6.4, 1.2.4.6.5, 1.2.4.6.6, 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos, (incluye IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	16.11	Por la entrega a terceros de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados por la Entidad.
16.6	Por el devengado para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos por la Entidad, incluye el IVA.	16.12	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta sobre la par.
16.17	Por la actualización del valor de las colecciones, obras de arte y objetos valiosos, derivado de la aplicación de un avalúo.	16.14	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta bajo la par.
21.7	Por la donación a la Entidad colecciones, obras de arte y objetos valiosos adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
24.6	Por la recepción en la Entidad de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	24.4	Por la entrega de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.7.1 y 1.2.4.7.2).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de activos biológicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de activos biológicos, (incluye IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de activos biológicos por la Entidad, incluye el IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.
16.10	Por las donaciones de activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.
16.17	Por la actualización del valor de los activos biológicos, derivado de la aplicación de un avalúo.	16.13	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.
21.7	Por la donación a la Entidad activos biológicos adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16.14	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.
24.6	Por la recepción en la Entidad de activos biológicos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	22.1 c	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		24.4	Por la entrega de activos biológicos inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de activos biológicos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, fomento, exhibición y reproducción.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.8.1, 1.2.4.8.2, 1.2.4.8.3, 1.2.4.8.4, 1.2.4.8.5, 1.2.4.8.6, 1.2.4.8.7, 1.2.4.8.8 y 1.2.4.8.9).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	SOFTWARE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de software en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de software a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de software.	17.10	Por la devolución de software pagado.
17.6	Por el devengado por la adquisición del software la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor del software.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de patentes, marcas y derechos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de patentes, marcas y derechos a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de patentes, marcas y derechos.	17.10	Por la devolución de patentes, marcas y derechos pagados.
17.6	Por el devengado por la adquisición de patentes, marcas y derechos (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor de patentes, marcas y derechos.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.2.1, 1.2.5.2.2 y 1.2.5.2.3).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de concesiones y franquicias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de concesiones y franquicias a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de concesiones y franquicias.	17.10	Por la devolución de concesiones y franquicias pagados.
17.6	Por el devengado por la adquisición de concesiones y franquicias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
17.11	Por la actualización del valor de las concesiones y franquicias.	23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra público pendiente.
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.3.1 y 1.2.5.3.2).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de licencias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de licencias a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de licencias.	17.10	Por la devolución de licencias pagadas.
17.6	Por el devengado por la adquisición de las licencias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor de las licencias.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.4.1 y 1.2.5.4.2).





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de otros activos intangibles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de otros activos intangibles a través de gasto directo. Incluye IVA.				
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.		17.10	Por la devolución de otros activos intangibles pagados, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.	
17.6	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.	
17.11	Por la actualización del valor de otros activos intangibles, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.		33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.	
33.1 a	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondar. a) Del ejercicio actual. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondar y su registro simultáneo en cuentas de orden.		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	
33.1 b	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondar. b) De ejercicios anteriores. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondar y su registro simultáneo en cuentas de orden.				

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.	18.8	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes inmuebles en Arrendamiento Financiero.
16.14	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.	18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		16.9	Por la depreciación de infraestructura, con afectación a resultados de gasto.
		18.8	Por la depreciación del ejercicio de infraestructura en Arrendamiento Financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de bienes muebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de bienes muebles, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta sobre la par.	18.8	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes muebles en Arrendamiento Financiero.
16.14	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta bajo la par.	18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles casos excepcionales.
22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.		
16.14	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.		
22.1 c	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	17.9	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.
23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.	23.3	Por la amortización de la concesión.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.10	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.
18.10	Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ²
7.11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	34.3	Por la cancelación, al inicio del ejercicio, del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año siguiente para su pago. ² ² Se registra en el ejercicio siguiente.
34.2	Por el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

² Se registra en el ejercicio siguiente.





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses..

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo. emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN CONCESIÓN	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero tradicional.
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	18.20	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.
18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC .

OBSERVACIONES:

Concluido el contrato se traspasa al activo correspondiente.

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas





VI. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN COMODATO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	24.5	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.3	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	24.6	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.4	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES:

